A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN N° 136 /2014

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO N° 243/2013, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA MOLMAN S.A.---

Asunción, 29 de enero de 2014

VISTO: La Nota de la Firma MOLMAN S.A., las providencias del Departamento de Contratos y Garantías, de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen N° 100/2014, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 000396/2014) y, --

CONSIDERANDO: Que, la Firma MOLMAN S.A., solicita una modificación en lo concerniente al ITEM 01 del Contrato N° 243/2013, en el marco de la Contratación Directa N° 67/2013 "Adquisición de elementos de seguridad", firmado entre la DINAC y dicha firma. ----------

Que, el Departamento de Contratos y Garantías, eleva a consideración el pedido de suscripción del Convenio Modificatorio del Contrato N° 243/2013, suscrito entre la DINAC y la Firma MOLMAN S.A., en el marco de la Contratación Directa N° 67/2013 y a la vez, remite el legajo correspondiente al referido Convenio Modificatorio. ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a la Subdirección de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Presidencia, para su autorización, el legajo correspondiente al Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato 243/2013. ----------

Que, la Asesoría Jurídica, menciona que no encuentra reparos en la modificación del Contrato N° 243/2013 y recomienda la elaboración de un Convenio Modificatorio al citado contrato en atención a que el cambio de la procedencia no afecta la calidad del mismo tratándose de una multinacional y se encuentra dentro de los doce meses de su firma.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el expediente para la autorización correspondiente.----------

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 243/2013, firmado entre la DINAC y la FIRMA MOLMAN S.A. ----------

Que, el Articulo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

R E S U E L V E

Art. 1° **Autorizar** la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 243/2013, firmado entre la DINAC y la Firma MOLMAN S.A., en el marco de la Contratación Directa N° 67/2013 "Adquisición de elementos de seguridad".----------

..//2

RESOLUCIÓN Nº 136 /2014

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 DEL CONTRATO Nº 243/2013, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA MOLMAN S.A.---

Art. 2° **Las partes no modificadas** del Contrato Nº 243/2013, suscrito entre la DINAC y la Firma MOLMAN S.A., quedan firmes y vigentes.----------

Art. 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones**, se encargará de gestionar los trámites para la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente con la firma mencionada en el Art. 1°.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

BRA/lb

ALAUNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES